

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 21 de Enero de 1957

Núm. 17

Administración.—Intervención de Fondos  
 en la Diputación Provincial.—Teléfono 1709  
 Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el  
 10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Agustín Boada Cañas, vecino de León, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el C. V. de «Sotillos a la Carretera de Sahagún a Las Arriendas», Km. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 8 de Enero de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

172 Núm. 64—41,25, ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Hilario Martínez Fernández.

De su representante.—D. Carlos Alonso Alvarez.—Valladolid.—Calle Santa María, 2.

Clase de aprovechamiento.—Residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide.—50,00 l. s.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Crémenes y Sabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta

que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de Enero de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

155 Núm. 60—162,25 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don José Merayo Rodríguez, vecino de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 800 metros cúbicos de arena y 200 de grava del cauce del río Sil, en los sitios denominados el «Repentón» y «La Pasada», 300 metros aguas arriba de la desembocadura de dicha río, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis pesetas el metro cúbico de arena y cinco pesetas el metro cúbico de grava.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha Tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1956, El Ingeniero Director, César Conti.

57 Núm. 58—85,25 ptas.







## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío

Débitos a la Hacienda Municipal por  
arbitrios municipales de Rústica de los  
Años 1955 56

Notificación de embargo de bienes  
inmuebles

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos de organismos oficiales y de este Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo-colectivo de apremio administrativo que instruyo para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Municipal, por conceptos, periodos y localidades que se indican, todas ellas afectas al Ayuntamiento de Garrafe de Torío y sus localidades, con fecha 7 de Enero de 1957, he dictado la siguiente providencia, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 224, 225 y 226, de fecha 6, 8 y 9 de Octubre de 1956, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto recaudatorio, por imperio y ordenación del art. 742 de la Ley refundida de Régimen Local vigente.

PROVIDENCIA.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, los cuales están amillarados a nombre de los deudores que seguidamente se relacionan.

Deudor, D. Rogelio Diez.

Finca embargada.—Una finca rústica de regadío, en término de Manzaneda, al pago de Media Vega, de 5 heminas de cabida, que linda: Norte, Sur y Este, Julio García Láiz, y Oeste, calleja. Tiene asignado un líquido imponible de 145 ptas., las cuales servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Esteban Flecha Rivero:

Finca embargada.—Una finca rústica de regadío, en la localidad de Matueca, al pago de Prado Abajo, de 9 heminas de cabida, lindando: Norte, Félix Flecha; Sur, camino; Este, Laureano González, y Oeste, Antonio García. Tiene asignado un líquido imponible de 255 ptas., que servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Inocencio Puente Robles:

Finca embargada.—Un prado de regadío en la localidad de Palacios, al pago de El Medio, de 9 heminas de cabida; linda: Norte, Román Valbuena; Sur, José Alonso; Este, Francisco Canal, y Oeste, presa. Tiene

asignado un líquido imponible de 245 ptas., que servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Octavio Alvarez Carballo:

Finca embargada.—Una finca rústica de secano en San Feliz, al pago de La Granja, de 6 heminas de cabida, que linda: por el Norte, reguero de La Granja; Sur, José Flecha; Este, carretera, y Oeste, Eustaquio Carcedo. Tiene asignado un líquido imponible de 35 ptas., que servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Angel Viñuela Diez:

Finca embargada.—Un prado de regadío en la localidad de San Feliz, al pago de Los Trozos, de 18 heminas de cabida, que linda: por el Norte, Hros. de Emilio Robles; Sur, terreno comunal (barcial); Este, presa vieja, y Oeste, Paula Sotero. Tiene asignado un líquido imponible de 600 ptas., las cuales servirán de base para la subasta.

Deudor, D. Pedro Diez González (hoy de Bernabé de Celis, de Villasinta:

Finca embargada.—Un prado en término de Ruiforco de Torío, de regadío, al pago El Convento, de 40 heminas de cabida, que linda: por el Norte, calle y Casa Rectoral; Sur, Francisco Flórez y otros; Este, Manuel Diez González, y Oeste, Hros. de Hilario Flórez. Tiene asignado un líquido imponible de 1.500 ptas., que servirán de base para la subasta.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigentes, por imperio y ordenación del 742 de la Ley refundida de Régimen Local; librese, según previene el art. 95 del Estatuto recaudatorio, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidos a escajonados compradores, y, finalmente, a personas con residencia en el extranjero; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5.º del art. 84, y otros del vigente Estatuto de Recaudación, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiéndole que transcurridos que sean

los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión; todo ello por imperio del art. 742 de la Ley refundida de Régimen Local vigente.

Garrafe de Torío, a 7 de Enero de 1957.—José-Luis Nieto. 117

## Administración de Justicia

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita y llama al procesado Francisco Guillén Paya, de 20 años, soltero, albáñil, hijo de Enrique y de Josefa, vecino últimamente de Cuevas del Sil, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días se persone en la Secretaría de este Juzgado, a fin de notificarle la petición del Sr. Fiscal en el sumario núm. 33 de 1956, por hurto, advirtiéndole que si no lo verifica se declara en rebeldía.

Murias de Paredes, a 11 de Enero de 1957.—El Secretario, (ilegible). 175

## ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano  
de Barrios de Luna

ANUNCIO

Habiendo sufrido un error en el anuncio de fecha 20 de Diciembre último publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 del actual, al incluir el término de Quintanilla de Sollamas en la relación que se cita en tal anuncio, y limitar a la Presa el Camperón lo de Llamas de la Ribera, se advierte a los regantes de estos dos términos, que lo que se halla expuesto al público en las oficinas de este Sindicato, durante diez días, son las listas cobratorias de lo que deben de años anteriores por canon de aguas, sindical y gastos de formación y rectificación del censo de superficie, los regantes Presa Forera y Presa Camperón que tengan fincas en el término de Llamas de la Ribera, dejando subsistente lo expresado en dicho anuncio para los regantes que posean fincas en los términos de Acebes del Páramo, y Huerga y Quiñones del Río.

Hospital de Orbigo, 18 de Enero de 1957.—El Presidente, Florentino Diez.

256

Núm. 68.—85,25 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación Provincial  
— 1957 —